

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.318

Miércoles 3 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2166398

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RENUEVA VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO MACHA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y DEL MAULE EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N°30, de 29 de julio de 2022, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para el recurso macha, en el área marítima comprendida entre la Región de Valparaíso y la Región del Maule, ambas regiones inclusive, por un período de cuatro años contados a partir del día 3 de agosto de 2022.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de julio de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).